



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

**REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS**

Con esta fecha y en conformidad con el  
Decreto 11/70, suscrita con el  
n.º 2167 de la serie 5 Capítulo  
Folio el presente *Carretero*

Zaragoza, a 17 de Febrero de 1994 *[Firma]*  
El Encargado del Registro,

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA  
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE  
TARAZONA FIRMADO EL 22 DE MAYO DE 1991**

En la Ciudad de Tarazona, a quince de Febrero de mil  
novecientos noventa y cuatro.

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. JOSE MARCO BERGES,  
Presidente de la Diputación General de Aragón, en nombre y  
representación de la misma.

De otra, D. JESUS ORTE MONCAYO, Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Tarazona

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica  
suficiente y el poder bastante para obligarse y a tal efecto

**EXPONEN**

Que el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de  
Aragón y el Ayuntamiento de Tarazona, firmado el 22 de mayo de  
1991, tenía como finalidad la adquisición y construcción de naves  
industriales que permitieran incrementar el empleo estable y alentar el  
desarrollo socioeconómico de Tarazona y su comarca.

El tiempo transcurrido y las diversas circunstancias que concurren  
aconsejan modificar el citado convenio introduciendo una addenda  
que atañe a la aplicación de las rentas por parte del Instituto  
Aragones de Fomento, y a la actualización de las cláusulas.

Por lo anterior, adoptan las siguientes modificaciones:

*[Firma manuscrita]*



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

**Primero.-** Introducción de un párrafo adicional a la cláusula segunda:

"Se entenderá libre de cargas excepto aquellas derivadas de hipotecas formalizadas por la propia Corporación Municipal y con las finalidades de compra de parcela y/o construcción de nave industrial,"

**Segundo.-** Adición de una nueva cláusula

"QUINTO.- Las rentas del Instituto Aragonés de Fomento obtenidas por el arrendamiento de las fincas a empresas se destinaran:

a) A contribuir a los gastos derivados de la compra de las parcelas objeto del presente convenio (las número 117, 118, 122 y 123) .

b) Concluido el pago referenciado en el párrafo anterior, las rentas se aplicarán al pago de los préstamos hipotecarios necesarios para la construcción de las naves objeto de arrendamiento".

Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman la presente en lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE  
ARAGON

José Marco Berges

EL ALCALDE PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
TARAZONA

Jesús Orte Moncayo

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS  
Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 1/785, publicado en el Boletín con el  
nº 912 de 1985, artículo 5º Capítulo  
e. presente Convenio  
Zaragoza, a 7 de Junio de 1991  
El Encargado del Registro,

CG 0240491/18



ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1991, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: 1º Aprobar el texto del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Tarazona, que se adjunta. 2º Aprobar la celebración del citado Convenio, ratificando las transferencias con cargo al Departamento de Economía. CIENTO DIEZ MILLONES DE PESETAS (110.000.000 PTAS.): Consejo de Gobierno de 16 de agosto de 1990. Departamento de Industria, Comercio y Turismo, NOVENTA MILLONES DE PESETAS (90.000.000 ptas.): Consejo de Gobierno de 16 de agosto de 1990.- y la financiación de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000 ptas.).- con cargo al Instituto Aragonés de Fomento. 3º Facultar al Presidente de la Diputación General de Aragón, o en su caso al Consejero de Economía, para la firma del referido Convenio".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinticinco de mayo de mil novecientos

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

